



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 191

Radicado No. 05001 31 05 013 **2019 00505 00**

Dentro del presente proceso promovido por **OSCAR DE JESÚS SÁNCHEZ GRAJALES** en contra de **COLPENSIONES y otro**, se **ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR**, teniendo en cuenta que la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, por medio de auto de 15 de septiembre de 2021, confirmó el Auto que aprobó la liquidación de costas, se ordena incluir en la liquidación de costas ya efectuada por el Despacho, la condena en costas impuesta por el *ad-quem* en providencia del 15 de septiembre de 2021, las cuales están a cargo del PORVENIR S.A. y en favor del demandante, líquidense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE PORVENIR S.A., EN FAVOR DEL DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia ..	\$1.900.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia..	\$908.526
Agencias en Derecho en 2ª Instancia(Auto de apelación de costas).....	\$908.526
Casación.....	\$0
TOTAL.....	\$3.717.052

Son: **TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS**
(\$3.717.052)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Se advierte que contra la presente providencia no es admisible ningún recurso, atendiendo a que no fue modificada la liquidación inicialmente realizada, y se incluyó el valor de la condena en providencia del 15 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 9 de
febrero de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Correos:

cgomezd@hotmail.com;

palacioconsultores.colp@gmail.com;

notificaciones@godoycordoba.com;

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd9405275de712af0736f81d5504258a89a472fe56ace6f5f895b66a233ae21**

Documento generado en 08/02/2022 07:46:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>